



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia
Regional de Educación
de MOQUEGUA

Unidad de Gestión
Educativa Local ILO



COMUNICADO

CONTRATACION DE AUXILIARES 2022 (RVM N° 023-2019-MINEDU)


LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ILO, COMUNICA LA PUBLICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES 2022 DE EDUCACION DE IIEE, DE LOS NIVELES DE EDUCACION INICIAL Y SECUNDARIA EN LA EDUCACION BASICA REGULAR 2022.

LA RECEPCION DE EXPEDIENTES SERA EN MODALIDAD PRESENCIAL, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA APROBADO MEDIANTE RDR N° 00077-2022 Y SEGÚN DETALLE:

LUGAR: UGEL ILO

HORARIO: 08:30 A 14:00 HORAS




Lic. Adm. Milder Y. Almonte Carbajal
Especialista Administrativo I-Personal
UGEL ILO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA

Resolución Directoral Regional N° 00077

Moquegua, **02 FEB 2022**

VISTOS:

El Memorandum N° 094-2022-GRM-DRE-MOQUEGUA/OA-APER, que se acompañan en (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de la circunscripción territorial regional;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la referida Ley y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215° de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, señala que, el Auxiliar de Educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento; asimismo, el artículo 2016° de la norma legal que nos ocupa, señala que el acceso al cargo de Auxiliar de Educación es por concurso público, el cual es convocado por el MINEDU;

Que, bajo este contexto normativo, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, se dispone en su Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER denominada "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación". Y por su Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial"; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, el numeral 5.4.2 de la Norma Técnica antes señalada, establece que la DRE tiene como responsabilidad elaborar un cronograma para el desarrollo del proceso de contratación de auxiliares de educación;

Que, en ese sentido, se ha elaborado el Cronograma del Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en II.EE. de los niveles de Educación Inicial y Secundaria en la EBR y de los Niveles de Educación Inicial y Primaria de la EBE 2022;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección Regional, y lo actuado por la Oficina de Administración – Área de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2021-GR/MOQ, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2021-GR/MOQ y adecuada con Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2021-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR**, el Cronograma Regional del Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en II.EE. de los niveles de Educación Inicial y Secundaria en la Educación Básica Regular y de los Niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	
			Desde	Hasta
1	Publicación de plazas vacantes.	UGEL	03/02/2022	07/02/2022
2	Inscripción de postulantes.	Postulante	08/02/2022	09/02/2022
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y devolución de expedientes observados	Comité	10/02/2022	11/02/2022
4	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	14/02/2022	15/02/2022
5	Publicación de resultados preliminares.	Comité	16/02/2022	
6	Presentación de reclamos	Comité	17/02/2022	
7	Absolución de reclamos	Comité	18/02/2022	
8	Publicación final de resultados	Comité	21/02/2022	
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	22/02/2022	
10	Remisión de Expedientes de postulantes adjudicados a la Oficina de Personal o quien haga sus veces.	Comité	23/02/2022	
11	Emisión de resolución de aprobación de contrato.	UGEL	A partir del 24/02/2022	
12	Elaborar y presentar el informe final del proceso de contratación al Director de la UGEL	Comité	25/02/2022	28/02/2022

2.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. ALFREDO EDGARDO QUAYLA MANCHEGO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

AECM/DREMO
 IRQQ/APER
 LMMM/OA
 LHDR/DGI
 CRAV/OAJ
Proy. 070-2022

DISTRIBUCION :
 DREMO (01)
 OA,APER,TES,CONT (05)
 SG,OAJ,OCI,DGI,DGP. (05)
 INTERESADO UGEL ILO, MN, GSC, SIL (04)